

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MARQUETALIA-CALDAS

**EDICTO EMPLAZATORIO**

Proceso : Ejecutivo  
Radicado : 17-444-40-89-001/2020-00119-00  
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado (s) : **JOSE ARIEL OSPINA ARDILA y ADIELA OSPINA DE CALDERON**

El suscrito secretario por medio del presente edicto EMPLAZA a los señores **JOSE ARIEL OSPINA ARDILA** portador de la c.c.# 1.055.916.687 y **ADIELA OSPINA DE CALDERON**, portadora de la c.c.# 24.756.685 de quienes se ignora el lugar donde pueden ser citados para que, dentro de los 15 días siguientes a esta publicación, comparezcan ante este Despacho a notificarse del auto admisorio proferido en su contra conforme auto interlocutorio **Nº C-399**, fechado noviembre 19 de 2020.

Se les advierte que si no comparecen se les designará Curador Ad Litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el proceso hasta su terminación.

Conforme a las reglas del artículo 108 ibídem, en armonía con el Decreto 806/2020, por la Secretaría del Despacho se harán las comunicaciones pertinentes, para que puedan ser publicadas en la página web que para el efecto tiene el Juzgado en la plataforma virtual [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) hoy 26 de enero de 2022, entendiéndose surtido el emplazamiento transcurridos 15 días después de publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'O. Cardona Arango', written in a cursive style.

**OLMEDO CARDONA ARANGO**  
Secretario